PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 11300140030132019006600l
DEMANDANTE: EDUARDO ZAKZUK NEGRETE DEMANDADO: OMAR JOSE CUELLO ROMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO ART. 14 DEL DECRETO 806/20.

En traslado a la parte contraria el escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por la doctora YOLANI DEL CARMEN CASTRO CHAVERRA, apoderada de la parte demandada contra la sentencia de fecha 15 octubre de 2021 proferida por el Juzgado 13 Civil Municipal De Cartagena, por el término de conco (5) días.

FECHA DE FIJACIÓN: 31 de mayo De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 de mayo De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 1 de Junio De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 7 de Junio De 2022, hora 5:00 P.m.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA